

RESOLUCION N° 104/2020
CRESPO (ER) 12 de Marzo de 2020

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con Juana Alejandra GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que Juana Alejandra GOMEZ, prestará servicios en el Centro Comunitario Municipal "Dr. Salustiano Minguillón" de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificaciones, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 11 de Diciembre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, de Juana Alejandra GOMEZ, D.N.I. N° 20.445.860, domiciliada en calle Perito Moreno N° 442 de la ciudad de Crespo, quien desempeñará sus funciones en el Centro Comunitario Municipal "Dr. Salustiano Minguillón", asignándosele una retribución mensual equivalente al 60% (Sesenta por Ciento) de la remuneración establecida para los Directores de Áreas de la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir el Sueldo Anual Complementario y la Licencia Anual pertinente.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.